



INTENDENTE GILBERTO ALEGRE

# “Nace un nuevo barrio en un Villegas que crece”



208° ANIVERSARIO DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

# “El futuro se mira hacia adelante”



FEDERACIÓN REGIÓN OESTE NORTE  
BOMBEROS VOLUNTARIOS

# 2° Reunión Federativa en Piedritas

# SUMARIO

N° 465 - 7 de agosto de 2024

- 03** Continúan los trabajos de urbanización del terreno ubicado detrás del ex matadero.
- 04** 208° Aniversario de la Independencia Nacional.
- 06** 53° Aniversario de Bomberos Voluntarios de General Villegas.
- 08** Apertura sobres en ABSA. Capacitación para el área de Seguridad.
- 09** El intendente se reunió con el Director de Defensa Civil. Destacada participación de atletas villeguenses.
- 10** Piedritas: 2° Reunión Federativa de Bomberos Región Oeste Norte.
- 12** Se conformó el Consejo Local de Derechos del Niño.
- 14** Donación de importante obra de Antonio Berni al Museo Carlos Alonso.
- 15** HCD: Ordenanzas, Resoluciones y Decretos / Calendario Sesiones.



## MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**Dr. César Leiva**  
Jefatura de Gabinete

**Fernando O. Galli**  
Secretaría de Gobierno

**Arq. Alejandra Matellán**  
Secretaría de Obras y  
Servicios Públicos

**Gisela Bollini**  
Secretaría de Hacienda  
y Finanzas

**Valeria Iglesias**  
Secretaría de Educación  
y Cultura

**Oscar Trojaola**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

**Mónica Spertino**  
Secretaría de Promoción  
y Producción

**Luis Plana**  
Secretaría de Seguridad  
y Defensa Civil

**Silvia Álvarez**  
Secretaría de Deportes  
y Turismo

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**  
Intendente Municipal

## MEDIO AMBIENTE

# Capacitación sobre poda de arbolado público en INTA

El 5 de julio se llevó a cabo en la sede de INTA una importante capacitación teórico-práctica sobre poda de arbolado público. La jornada, propuesta por INTA General Villegas y organizada por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad, contó con la participación de los encargados de los pueblos del partido, podadores y miembros de las cooperativas eléctricas del distrito.

La capacitación fue dictada por la Ingeniera Agrónoma Cristina Schaber, de la Agencia Extensión Rural (AER) INTA Trenque Lauquen, y abarcó aspectos teóricos y prácticos esenciales para realizar podas de manera adecuada y segura, con el objetivo de promover el cuidado y mantenimiento del arbolado público.

En el evento estuvieron presentes profesionales y autoridades, entre ellos el Director de INTA, Ingeniero Walter Miranda; la Ingeniera Patricia Caseros; el director de Medio Ambiente, Ing. Alessandro Tamburi; y la Secretaria de Promoción y Producción, Mónica Spertino.

Este tipo de iniciativas son fundamentales para garantizar una gestión eficiente del arbolado urbano y rural y contribuir al equilibrio ambiental de nuestra comunidad.



**BOLETÍN OFICIAL**  
MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846

boletinoficial@villegas.gov.ar

INTENDENTE GILBERTO ALEGRE

# “Nace un nuevo barrio en un Villegas que crece”



El intendente Gilberto Alegre recorrió el lunes 8 de julio, el terreno ubicado detrás del ex matadero, donde se está desarrollando un nuevo barrio que en primera instancia albergará a los vecinos de El Chaparral. Alegre estuvo acompañado por funcionarios municipales y concejales mientras las máquinas viales trabajan en la urbanización del área.

Alegre expresó su satisfacción diciendo que “estamos muy felices porque estamos viendo el nacimiento de un nuevo barrio, donde todas las máquinas están trabajando para darle la formación urbanística que necesita”.

Se están trazando las manzanas y próximamente, se comenzaría a colocar las columnas de luz”.

Además, Alegre señaló que “ya estamos haciendo la publicación de los terrenos del Chaparral y saldrán a consideración de la gente, aproximadamente 200 terrenos para que estén sectorizados y haya barrios importantes para la comunidad”.

El intendente mostró su entusiasmo por la respuesta de la comunidad e indicó que “ya tenemos muchos inscriptos y se siguen recibiendo solicitudes, lo que es realmente muy lindo. A los barrios los hace la gente y los barrios son buenos o malos por los vecinos que los ocupan”.

Alegre destacó la necesidad de terrenos en General Villegas y el compromiso del municipio en solucionar esta problemática:

“La gente tiene que ver la cantidad de matrimonios jóvenes y personas que se están anotando porque realmente quieren un terreno. Hay una necesidad enorme en General Villegas. Estamos tratando de evitar que sigan apareciendo asentamientos como los del Chaparral, porque nosotros vamos a darle solución a la gente”.

El intendente enfatizó que “hemos venido con parte del Ejecutivo y concejales para que la gente pueda conocer cuál es el esfuerzo que hace el municipio para dar soluciones a la comunidad. Nace un nuevo barrio en un Villegas que crece, y eso es un hecho histórico y muy motivador”.



9 DE JULIO, DÍA DE LA INDEPENDENCIA

## Intendente Alegre: “Necesitamos el compromiso de todos para trabajar por un Villegas mejor”

El 9 de julio se realizó en el SUM del Parque Municipal, el acto protocolar por el 208° aniversario de la Independencia Nacional.

Las delegaciones se concentraron para compartir el tradicional chocolate tras lo cual, ante la presencia de las Banderas de Ceremonia, el Intendente Gilberto Alegre presidió la celebración, acompañado por su equipo de Gobierno, concejales, consejeros escolares, ex combatientes, autoridades educativas, docentes y alumnos de establecimientos educativos, representantes de instituciones intermedias y vecinos.

El acto de izar el Pabellón Nacional estuvo a cargo del intendente municipal Gilberto Alegre, la secretaria de Educación a cargo de Cultura, Valeria Iglesias, la inspectora jefa Distrital, Susana Garat y la presidente del Consejo Escolar, Karina Gianolio.

Seguidamente se entonaron las estrofas del Himno Nacional y el intendente Alegre hizo entrega de un Reconocimiento al joven artista de la localidad de Santa Regina, Diego Rafael Torres, cuya interpretación del Himno Nacional Argentino en guitarra, repercutió en redes sociales e hizo que la Universidad de Buenos Aires utilizara la versión en el proyecto de gestión ambiental en las artes escénicas, presentado el 4 de junio en Berlín, Alemania.

El presbítero Tomás Wargocki ofreció una Oración a la Patria, tras lo cual se escucharon palabras a cargo de la **Directora de la Escuela Secundaria N° 7, Daniela Ávila**, quien expresó que “hoy nos reunimos para conmemorar uno de los días más significativos de nuestra historia nacional” y recordó que “hace 200 años, en Tucumán, una ciudad pequeña en aquel entonces, casi con 8.000 habitantes, elegida por representar un punto estratégico y equidistante de toda América del Sur, y en la que hoy conocemos como la Casa Histórica de Tucumán, se desarrollaron los hechos que hoy celebramos.”



Además, expresó que “la libertad y la soberanía que ellos soñaron, son los pilares sobre los que se sustenta nuestra sociedad” y agregó que “si queremos mantener la independencia que nuestros próceres lucharon por conseguir, debemos desarrollar y proteger nuestras propias capacidades digitales a través del conocimiento y la apropiación del manejo de estas herramientas. Así como en 1816 se declaró la independencia del dominio imperial, hoy debemos asegurar nuestra independencia tecnológica para no caer en nuevas formas de dominación.”

“Así como nuestros próceres se unieron por un objetivo común, nosotros también debemos trabajar juntos para enfrentar los retos actuales y futuros”, indicó.

**“La libertad y la soberanía que ellos soñaron, son los pilares sobre los que se sustenta nuestra sociedad”**

Por su parte, el **intendente Gilberto Alegre** manifestó que “en estos momentos tan trascendentes que vive la República, debemos preguntarnos seriamente, ¿qué es el 9 de julio y qué relación tiene con nuestro presente?”

“A principios del siglo XX, Argentina era el primero o segundo país del planeta. Peleábamos junto con Estados Unidos el liderazgo del mundo en cuanto a riqueza y éramos la principal potencia de América del Sur. Representábamos mucho más del 50% del producto bruto de toda América Latina. De hecho, nuestras universidades eran un faro de conocimiento para el mundo. Desde aquel





entonces nos queda aún ese prestigio de nuestras universidades por el cual muchos extranjeros vienen a estudiar hoy a nuestro país”, destacó.

Sin embargo, indicó que “en este momento en que vemos que en nuestro país hay más del 50% de pobreza, que hay exclusión, que hay analfabetismo, que hay hambre, nos preguntamos ¿esta Argentina es la misma que soñaron los próceres que hicieron la independencia? No, no es la misma. ¿Aquellos hombres eran todos hombres que estaban entregados sin ningún conflicto en la discusión del futuro? No, discutían fervorosamente hasta con sus vidas por construir una Argentina mejor. Nosotros llegamos a 1816 a la Declaración de la Independencia, después de un derrotero que se inicia en el año 1810 con la constitución del primer gobierno patrio.”

“Para llegar a 1816 hubo numerosísimos problemas. Intentaron dictar numerosas constituciones con un debate enorme sobre si éramos un país federal o un país unitario. En 1816 declaramos la independencia, pero ¿terminó nuestra puja en el debate por la construcción de una nación? No, recién empezaba”, afirmó.

En cuanto al presente, el intendente señaló que “somos una potencia que ha desaparecido en el liderazgo mundial, quedan resabios de nuestro poder, pero ya no lo somos. Se está intentando cambiar. ¿Cómo va a salir esto? No lo sé. Lo que sí sé es que nos conducían inexorablemente hacia el precipicio”, opinó.

El intendente afirmó que “el camino que debemos elegir es el de compromiso, del trabajo, del estudio. Debemos luchar para que los chicos vayan a las escuelas y estudien. Es un camino de grandeza que hemos abandonado y tenemos que retomar. No podemos volver hacia atrás. El futuro es hacia adelante, los ojos miran hacia adelante, tal como lo hicieron los próceres en aquel entonces”, afirmó.

**“Es un camino de grandeza que hemos abandonado y tenemos que retomar. No podemos volver hacia atrás. El futuro es hacia adelante”**

Finalmente, el intendente Alegre sostuvo que “necesitamos el compromiso de todos para trabajar, en nuestro caso, por un Villegas mejor. Luchar por nuestras instituciones, por nuestras escuelas, por nuestro pueblo, por nuestra gente. Si la Argentina se ocupa de estas cosas que parecen pequeñas ante la grandeza del proyecto, seguramente volveremos a ser la Argentina que soñaron los próceres que lucharon para que hoy gocemos de la libertad y no la desperdiciemos. Feliz Día de la Patria, ojalá tengamos todo un futuro venturoso”.



A continuación, se llevó a cabo una representación alusiva a la fecha a cargo de la comunidad educativa de la EES7 y del Instituto María Inmaculada, quienes bailaron El Pericón Nacional.

Celebrando sus 20 años de creación, el ballet folklórico Costumbres Tradicionales presentó la coreografía “Cocina de campo”.



Finalmente, el público se trasladó al frente del SUM para saludar a los Centros Tradicionalistas La Vuelta de Martín Fierro, El Horcón del Centro, Los Amigos, La Belita, Escuela Agropecuaria Nelly Brown de Emerson, El Tropero, Hijos de Gaucho y Arrastrando Tradición, que celebraron el día de la Independencia con un paseo criollo.

# 53° Aniversario de Bomberos Voluntarios de General Villegas: el intendente destacó la visión sobre lo que representa el uniforme

La Asociación de Bomberos Voluntarios de General Villegas celebró su 53° aniversario con un emotivo acto en sus instalaciones.

Desde su fundación el 19 de junio de 1971 y la constitución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios el 22 de septiembre del mismo año, esta institución ha desempeñado un papel fundamental en la comunidad, brindando servicio y protección.

El acto comenzó con una oración de agradecimiento dirigida por el párroco Tomasz Wargocki, reconociendo más de medio siglo de servicio valioso e indispensable para la comunidad.

Del acto participaron, además de miembros e invitados de la institución, intendente municipal y funcionarios del Departamento Ejecutivo, presidenta del Concejo Deliberante y concejales.

**“El que no sirve para servir,  
no sirve para vivir”**

Hugo Moreno, quien pertenece al Cuerpo de Reserva, es además, miembro del primer Cuerpo Activo de la institución, recordó en el 53 aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Villegas los inicios y el progreso de la misma. Destacó que su creación fue motivada por un siniestro que dejó en evidencia la falta de elementos y organización para su control, lo que llevó a la comunidad a reclamar la formación de un cuerpo de bomberos.

“La respuesta municipal fue inmediata, donando una autobomba y así, el 19 de junio de 1971, comenzó un camino lleno de desafíos superados con determinación y apoyo comunitario. Este camino, que ha llevado a avances edilicios y a la formación profesional del cuerpo activo, se celebra hoy con orgullo. Moreno también resaltó el papel fundamental de la institución en la vida de sus integrantes, siendo un refugio en los momentos difíciles y un testigo de las alegrías compartidas”, sostuvo.

Finalmente, enfatizó la importancia de la unión y el trabajo en equipo para lograr los objetivos, recordando las palabras del jefe Horacio Christiansen: “El que no vive para servir, no sirve para vivir”. Con gratitud y reconocimiento a todos los que han contribuido, Moreno expresó sus mejores deseos para el futuro de la institución.

**“Una institución de bomberos capacitada**



**para prestar servicio cuando se lo requiere”**

Pedro Pablo Piñas, Jefe del Cuerpo Activo actual, expresó su profundo agradecimiento “por el esfuerzo de todos los días del CA que se capacita en los servicios, en el orden interno, dejando su trabajo”. En esta oportunidad, quiero agregar mi agradecimiento” y destacó el “esfuerzo diario de la Comisión Directiva, que nos brinda las herramientas necesarias para cumplir nuestra labor. Eso hace que esta institución siga por el camino correcto. El excelente desempeño del Cuerpo Activo y la muy buena gestión de la Comisión Directiva aseguran que la comunidad de General Villegas cuente con una institución de bomberos capacitada para prestar servicio cuando lo requiere.”

Mencionó también “a todos los que han pasado por la institución, el Cuerpo de Reserva, los expresidentes y las comisiones anteriores. Ellos han puesto su granito de arena para que hoy estemos así; a la familia por apoyarnos, por darnos la fuerza y el empuje para que podamos ser bomberos y trabajar para que esta institución siga creciendo” y por último, extendió su gratitud “a todas las banderas y a las delegaciones de los cuarteles vecinos”. Hace muchos años que no se hacía algo así. Es largo, lleva su tiempo, es cansador, pero lo hacemos porque nos gusta y ellos también. Agradezco su presencia, así como la de todas las autoridades, de la familia y del Cuerpo de Reserva. Por muchos años más”.

**“No hay más satisfacción que tener el pecho  
inflado cuando uno logra los objetivos”**

Julio Torres, presidente de la Comisión Directiva, destacó la importancia de la institución y el esfuerzo de los fundadores y miembros anteriores, así como el apoyo de las autoridades y la comunidad. Hizo hincapié en la importancia del trabajo en equipo, la unión entre los cuarteles y el llamado a la vocación de



servicio, haciendo un llamado para dejar un legado positivo en la institución.

El presidente de la Comisión Directiva felicitó al “cuerpo de aspirantes que ha luchado y que sigue luchando tras un objetivo, ser bombero voluntario. La vocación de servicio, la esperanza de una comunidad en seguir teniendo valientes, héroes que día a día requerimos.

Sobre el Cuerpo de Reserva señaló que “tenemos el honor de tener fundadores, gente con mucha trayectoria que merece y es escuchada. Porque más allá de anécdotas, son la vivencia y la experiencia de este cuartel. Es el fuego sagrado que ellos pusieron hace 53 años y el coraje y la voluntad y el esfuerzo.”

Finalmente, además de agradecer el apoyo de la comunidad y del gobierno, tanto nacional como provincial y local, Julio Torres sostuvo que “el esfuerzo y el trabajo en equipo logra estas situaciones. No es posible encarar nada en la vida en forma individual. Los equipos, la fortaleza, la unión, el disenso, el consenso, el diálogo, hacen que una institución pueda crecer y pueda tener un norte” y recordó “a los que ya no están, que dejaron algo importante en la institución. No nos llevamos nada, pero tenemos la obligación de dejar mucho” porque “no hay más satisfacción que tener el pecho inflado cuando uno logra los objetivos y acompaña a una institución tan noble como es la de Bomberos Voluntarios”.

**“Si llega un uniforme de bombero, corro a abrazarlo, porque ese es el hombre que está preparado para socorrerme”**



El intendente Gilberto Alegre inició su intervención subrayando la esencia de lo que significa ser un bombero voluntario: “Realmente es un placer estar en esta reunión, donde estamos conmemorando un nuevo aniversario de este cuerpo de bomberos. Cuando nos preguntamos ¿qué es un cuerpo de bomberos? ¿Es un edificio? ¿Es esto? No. Porque podríamos no tener un edificio, pero lo que no puede faltar cuando hablamos de bomberos voluntarios, es lo que expresó el presidente, una comisión directiva y un cuerpo de bomberos.”

Alegre enfatizó la armonía necesaria entre la comisión directiva y el cuerpo activo para que los bomberos puedan crecer y brindar un mejor servicio a la comunidad y destacó la percepción positiva que la sociedad tiene de los bomberos y el respeto que inspira su uniforme. “Cuando nosotros hablamos de bomberos, la gente tiene una visión siempre positiva, no del hombre, sino del uniforme, porque inspira respeto. Si estoy en una situación de emergencia y veo a una persona de civil que se acerca, obviamente que me pongo contento, pero si llega un uniforme de bombero, corro a abrazarlo, porque sé que ese es el hombre que está preparado para socorrerme.”

A lo largo de su discurso, Alegre resaltó la importancia de la capacitación y preparación de los bomberos, elementos que brindan confianza y seguridad a la comunidad. “No importa el hombre, importa el cuartel. Cuando suena la sirena nosotros no preguntamos quiénes salen, no sabemos el nombre y el apellido del que se subió o que viene a socorrerme. Sabemos que viene un hombre vestido de bombero a auxiliarme y ese es el valor inmenso que tiene el bombero.”

Para concluir, Alegre felicitó a todos los integrantes del cuerpo de bomberos y resaltó la importancia del uniforme como símbolo de jerarquía y compromiso. “Quiero felicitarlos por el uniforme y la gallardía con que los portan. El uniforme es el valor enorme que tiene estos 53 años de festejos del cuartel de bomberos. Felicitaciones a todos ustedes, muchos éxitos pero no se olviden nunca que ustedes son el uniforme, el que está adentro pero que está vestido de uniforme, es quien nos da la garantía de sentirnos tranquilos ante cualquier situación.”

En el marco de la celebración, se llevaron a cabo las tradicionales Distinciones, Promociones y Reconocimientos para los miembros del Cuerpo Activo.

# Apertura de sobres en ABSA para obra de cloacas de calle Alberti de General Villegas

El martes 2 de julio se llevó a cabo en la sede de ABSA de la ciudad de La Plata, la apertura de sobres de la Licitación Privada N° 26/2024 para la obra "Cambio de Cañería Cloacal en calle Alberti de General Villegas", en el tramo de la cuadra Alberti entre Necochea y Belgrano.

El acto de apertura de sobres contó con la participación de autoridades de ABSA, y fue comunicada de inmediato al intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, por el presidente de Aguas Bonaerenses SA, Hugo Obeid.

La obra cuenta con un presupuesto oficial de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos). Presentaron sus propuestas tres oferentes que serán analizadas para adjudicar este trabajo muy esperado en la ciudad de General Villegas.



## Arreglo de veredas calle Vieytes

Por otra parte, la empresa bonaerense informó que ya fue licitada y adjudicada la obra de terminación de veredas de la

calle Vieytes entre Pringles y San Martín. Estos trabajos habían sido realizados por el personal de General Villegas.

# Capacitación para el área de Seguridad

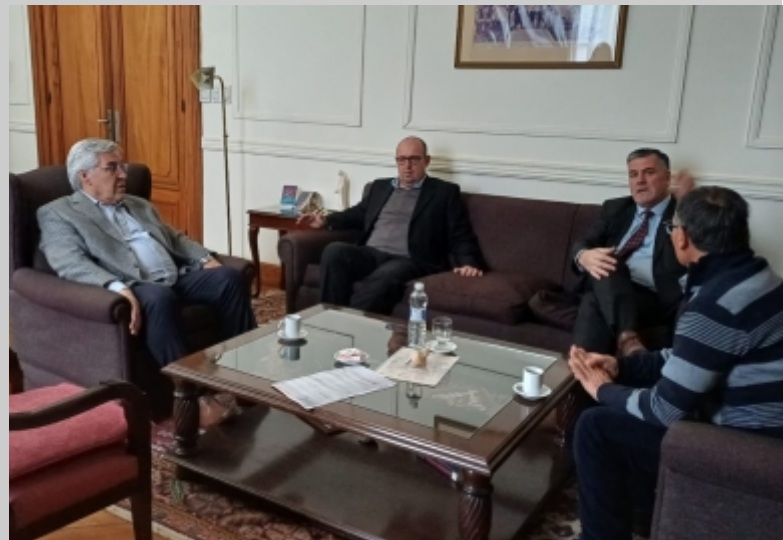


El 25 de junio se llevó a cabo en el CEAM una capacitación dirigida a la Guardia Urbana Municipal, agentes de tránsito y empleados del Centro de Monitoreo Municipal, impartida por autoridades de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (DJTL).

Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos por mejorar la seguridad y la eficiencia operativa de los cuerpos municipales encargados de la vigilancia y el control en la ciudad. La capacitación estará a cargo del Dr. Roberto Rubio, titular de la Fiscalía General y el Dr. Leandro Cortelezzi, Fiscal de Menores de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N°2 de Trenque Lauquen.

El intendente municipal Gilberto Alegre y el secretario de Seguridad Luis Plana, se reunieron previamente con las autoridades judiciales y abordaron temas cruciales como las tareas de prevención y seguimiento a cargo de los operadores del Centro de Monitoreo Municipal, así como la colaboración de los agentes municipales en allanamientos, requisas y aprehensiones.

Esta capacitación es un paso más en el fortalecimiento de las capacidades operativas de los equipos municipales, con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad y asegurar un entorno más seguro para todos los vecinos.





DEPORTES / COPA NACIONAL DE CLUBES U18

## Destacada participación de las atletas villeguenses Athina De Eyto y Paz Francucci

El sábado 22 y domingo 23 de junio, se llevó adelante en San Luis, la Copa Nacional de Clubes U18, de la que participaron las atletas villeguenses Athina De Eyto y Paz Francucci, quienes participaron en las pruebas de atletismo.

Athina de Eyto compitió en los 400 metros y 400 metros con vallas y pese a que no formó parte del torneo oficial por no haber sido autorizada por la Confederación Argentina de Atletismo (CADA) para competir en la categoría al no contar con la edad mínima, Paz Francucci, participó como atleta invitada en las pruebas de 100 y 200 metros.



El día sábado, Athina Avaca De Eyto finalizó en 2° posición en la 3° serie de 400 metros con un tiempo de 1:09.39. Este debut marcó su regreso a las competencias tras haber sufrido una lesión. Logró ubicarse en 10° lugar en la clasificación general.

El domingo, logró el 5° lugar en 400 metros con vallas, registrando un tiempo de 1:20.44 y se posicionó en 13° en la clasificación general.

Por su parte, Paz Francucci se adjudicó la victoria en la Serie 4° de los 100 metros con un tiempo de 12.65, como atleta invitada y en la 2° serie de 200 metros obtuvo el 2° lugar con un tiempo de 26.54.

Desde la Secretaría de Deportes y Turismo, se felicitó a las atletas y al entrenador Guillermo Gardoni.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

## El intendente se reunió con el Dtor. provincial de Defensa Civil

El martes pasado, el intendente Gilberto Alegre se reunió en La Plata con Fabián García, director provincial de Defensa Civil. Durante el encuentro, discutieron la puesta en marcha del cuartel de Bomberos Voluntarios de Santa Regina, dependiente del Destacamento de Coronel Charlone, y los avances necesarios para abrir el destacamento de Villa Sauze, que dependería del Destacamento de Banderoló.

Fabián García anunció que pronto podría visitar General Villegas para firmar un convenio de colaboración. Este convenio facilitará la realización de jornadas de capacitación para todo el distrito y el avance en la formación de nuevos cuarteles de bomberos voluntarios.



**BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PIEDRITAS**

# 2° Reunión Federativa Región Oeste Norte

El sábado 25 de junio el Intendente Gilberto Alegre junto al presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Piedritas, Eliseo Sosa, el presidente de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, Comandante General Lic. Osvaldo Luis Lori y el presidente de la Región Oeste Norte, Dr. Miguel Ángel de la Hera, presidió el acto protocolar en el marco de la Segunda reunión federativa del 2024 Región Oeste Norte, organizada por Bomberos Voluntarios de Piedritas en conjunto con la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires en el ingreso al Cuartel.



El encuentro se desarrolló en las instalaciones de la EES N 2 "Fortín Coronel Gainza" donde los representantes de la región

En su discurso Gilberto Alegre señaló: "Una sociedad se integra por individuos, por familias, por instituciones intermedias y por el estado. Cada una de ellas tiene que cumplir una función dentro de la sociedad" y agregó que "cuando es armoniosa hace que las sociedades crezcan" pero en "una institución como bomberos la armonización tiene que ser favorable al crecimiento y al desarrollo" entre "la comisión directiva que es la que conduce y un cuerpo activo que es el que trabaja".



debatieron propuestas para sentar las bases del progreso de las entidades asociadas.

Estuvieron presentes integrantes de la mesa ejecutiva de la Federación, directivos y miembros activos de la Federación de la Provincia de Buenos Aires, funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales y miembros de la comunidad.

Luego del ingreso de la Bandera de Ceremonia y tras entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino se realizó un minuto de silencio en conmemoración de quienes fallecieron.

"Los bomberos no son una entidad aparte, son parte de nuestra comunidad. Nosotros necesitamos que funcionen, que nos brinden protección y tengamos garantías cada vez que suena la sirena y la certeza que van a ir a socorrer a alguien que está pasando un mal momento. La función desde el cargo político que me toca ocupar en la Municipalidad de General Villegas tiene que estar necesariamente enlazada con el crecimiento de bomberos, porque cada uno cumple una función desde su lugar", destacó el intendente.

Alegre señaló que "fui intendente por cinco mandatos y voy por el sexto después de 10 años de haberme ido y en cada uno de estos mandatos, siempre acompañé con mucha fuerza a los bomberos. Hemos construido cuarteles, ayudado a los cuerpos activos porque es esencial para la comunidad".

INTENDENTE GILBERTO ALEGRE

**"Hemos construido cuarteles y ayudado a los cuerpos activos porque es esencial para la comunidad"**

Además de felicitarlos por la jornada, el intendente municipal sostuvo que además del equipamiento, “lo esencial es la voluntad, el ánimo, el compromiso de salir a trabajar aún en las peores condiciones”, porque “no necesitamos bomberos que regalen su vida. Necesitamos bomberos que se comprometan para protegernos, a nuestros hijos, a nuestra sociedad” lo que claramente sale “de los encuentros que están haciendo para compartir experiencias y tratando de ver cómo hacemos para que cada día tengamos mejores bomberos, mejores cuerpos directivos y mejores comunidades”.

Por su parte, Osvaldo Luis Lori destacó las palabras del Intendente y agregó que “hay algo que tenemos que saber y es que estas instituciones que son complejas son organizaciones que también desempeñan un rol social en la comunidad”.

“Tenemos que pensar como organización. Tenemos que pensar qué hacer para no entrar en crisis, porque si no, nos vamos a quedar con lo edilicio y nos va a afectar el capital humano que es lo más importante. Todos los que estamos acá nos sentimos orgullosos de ser parte de esta organización, pero el compromiso está en cómo vamos a seguir defendiendo estas instituciones para que no se pierdan en el tiempo y tengamos ganas de seguir estando y a su vez contagiando para que el resto quiera pertenecer a este equipo. Este es el desafío que tienen hoy las organizaciones de Bomberos Voluntarios. Hay que pensar colectivamente”, manifestó.

COMANDANTE GRAL. LUIS LORI

**“Tenemos que pensar qué hacer para no entrar en crisis”**



Lori afirmó que “somos una usina de valores, porque el título que nos han dado de hombres de bien es únicamente por los valores, por el voluntariado, por la solidaridad y la vocación de servicio, pero también por la honestidad, la transparencia y dedicación de los directivos que hacen que los fondos y la gente confíe de nuestras instituciones que son las más importantes de la comunidad porque son las más reconocidas y queridas y eso no es gratuito, es por los valores que perseguimos y ese es el desafío”.

Por último, aseguró que “tal vez sean estas instituciones las esperanzas para una Argentina distinta donde lo primero sean los valores y no se pierdan”.

Finalmente se hizo entrega de presentes y se continuó con las capacitaciones en la Escuela Secundaria de la localidad.



## DESARROLLO SOCIAL

# Se conformó el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño

Con la presencia del intendente municipal Gilberto Alegre, el Asesor de Menores del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Rómulo Abregú, funcionarios de diversas áreas, inspectores del área de Educación y representantes de instituciones, se llevó a cabo el viernes 14 de junio, en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, la reunión en la que quedó conformado el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.



Según consta en el acta de la reunión, los Consejos Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes son órganos esenciales cuyos representantes deben abordar acuerdos de trabajo y articulación con los distintos ámbitos de incumbencia del sistema de promoción y protección de derechos.

El Consejo Local se establece por la Ley 13.298, y las modificaciones introducidas por las leyes 13.634 y 13.645 que regula los principios rectores y el tratamiento de la "Promoción y Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" conjuntamente con su Decreto reglamentario 300/05 y la normativa complementaria, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocido en el ordenamiento legal vigente.

La bienvenida estuvo a cargo de la directora de Niñez y Adolescencia, Ximena Aliberti, quien agradeció al Dr. Abregú "que es un poco el motivador para comenzar a generar estos encuentros" y expuso sobre la importancia de la articulación intersectorial, interinstitucional e interjurisdiccional como herramienta prioritaria para el diseño de políticas públicas que atiendan a la infancia y a la adolescencia.



**Intendente Gilberto Alegre:**  
**“Todos tenemos que involucrarnos porque los chicos que se quedan afuera, no vuelven”**

El intendente Gilberto Alegre subrayó la importancia de crear un Consejo Local en el municipio y destacó “el gesto de que estén sentados hoy para hablar del compromiso”.

“Es un tema muy difícil que nos toca abordar, a mí particularmente, porque vengo de otras generaciones y a veces me cuesta entender todos los fenómenos que ocurren actualmente, sobre todo en el tema de la niñez y la adolescencia, porque venimos de una época donde no había tanta exclusión y hoy hay mucha exclusión social, que genera las complicaciones que tenemos en nuestra sociedad”, expresó Alegre.

El intendente alertó sobre los problemas sociales que trascienden la exclusión social, enfatizando que también se generan por la deserción de la familia en el compromiso de atender a los jóvenes y niños. “Hay un problema social muy grande en nuestros tiempos que ha desvirtuado absolutamente todo. Hay falta de respeto por la autoridad y todos somos responsables”, agregó.

Alegre relató un incidente reciente donde un controlador urbano dejó su moto estacionada en una vereda, dos chicas tiraron la moto, se produjo una discusión y la gente terminó apoyando a las chicas que tiraron la moto. Este ejemplo ilustra la pérdida de valores y respeto por la autoridad, un problema que considera grave para la cohesión social.

“Si una sociedad pierde la garantía del orden, podemos ser agredidos en nuestras casas y en nuestras vidas. Tiene que haber un orden de respeto y eso trae aparejada la pérdida de valores respecto de lo que la sociedad necesita”, dijo.

Además, el intendente señaló que esta pérdida de valores contribuye a que los jóvenes sean cada vez más agresivos, percibiendo a la policía, los docentes y, a veces, a los propios padres como enemigos. "Esa pérdida de valores hace que sea cada vez más grave el problema de la infancia y de la adolescencia, pero ¿cómo se aborda? Si no logramos restablecer los vínculos sociales que dan contenido a una sociedad, va a ser muy difícil", reflexionó.

Alegre aseguró el compromiso del municipio en acompañar y apoyar la integración social para recomponer esos vínculos tan necesarios. También mencionó el rol actual de los clubes deportivos que, al asumir un carácter profesional, a veces olvidan contener a la mayoría de los chicos, centrándose solo en los que rinden más.

"El desafío es tener una sociedad en red que contenga a todos los chicos dentro de una sociedad que vuelva a restablecer valores. Si no lo logramos, cada vez va a ser peor. Es un problema donde absolutamente todos tenemos que involucrarnos, porque los chicos que se quedan afuera, no vuelven y mientras estemos pasivos, los que quedan afuera están siendo tentados por otro circuito que no es virtuoso", concluyó.

Alegre alertó que el circuito al que son tentados los excluidos generalmente tiene dos destinos: el cementerio o la cárcel, a menudo debido a la droga. Por eso, instó a la comunidad a tomar acción y trabajar juntos para evitar que más jóvenes caigan en este trágico ciclo.



**Dr. Rómulo Abregú:**

**“Esto es prevención. Es una inversión para que en el futuro tengamos mejores personas”**



"Este es un municipio especial para mí, desde lo emocional y desde mi larga carrera que, como dice la canción, todo concluye al fin. Me interesa dejar la posta de este tema a otras generaciones," expresó el Dr. Abregú.

En su discurso, resaltó su objetivo de crear Consejos Locales en trece municipios, siendo Trenque Lauquen el primero en lograrlo. "Quiero agradecer el tiempo, un concepto muy rico que, aunque no tiene valor, es muy importante", afirmó.

El Asesor de Menores del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, subrayó la necesidad de crear espacios y tiempos para que un chico sea escuchado. "Pero el ritmo es de ellos, no de nosotros", mencionó.

Asimismo, enfatizó la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la necesidad de un compromiso diario y reuniones mensuales. "Es importante que se cumpla con los compromisos, porque lo que nosotros hagamos acá es un ejemplo para los chicos. Si no tenemos continuidad, si no tenemos compromiso, si no damos impulso a este motor, no sirve."

El Dr. Abregú también abordó la creciente complejidad de los problemas de los menores, destacando la importancia de un enfoque integral que incluya salud, justicia y otras áreas. "Va creciendo la población, y van creciendo los problemas y es muy complejo. Ya no pasa por lo psiquiátrico, ni por la salud, ni por la justicia. Pasa por todas las cosas. Si hablamos un mismo idioma, lo vamos a poder detectar a tiempo. Esto es prevención. No es un gasto. Es una inversión para que en el futuro tengamos mejores personas."

MUSEO CARLOS ALONSO

# Donan una importante obra de Berni



El intendente Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Educación, profesora Valeria Iglesias, recibió la donación de la importante obra “Ramona” del reconocido maestro del arte argentino, Antonio Berni.

La donación fue realizada por el arquitecto Alfredo Carlos Renati, ex vecino de la ciudad de General Villegas, quien junto a su esposa decidió que esta valiosa pieza pase a formar parte del Museo de Bellas Artes Carlos Alonso.

Alegre manifestó su profundo agradecimiento y gratitud en nombre de toda la comunidad por este noble gesto. “La incorporación de la pintura al museo no solo enriquece nuestro patrimonio cultural, sino que también fortalece el legado artístico que queremos dejar a las futuras generaciones”, expresó el intendente.

Esta donación representa un significativo aporte al desarrollo cultural de nuestra ciudad, reafirmando el compromiso de sus ciudadanos con la promoción del arte y la cultura.

## Sobre la obra

Las mujeres son una constante en la obra de Antonio Berni. Antes de desarrollar la gran saga de Ramona Montiel, personaje emblemático de su narrativa junto a Juanito Laguna, la representación del mundo femenino se introduce en su producción, ya sea en los retratos, en las mujeres en lucha o trabajando, en la intimidad del ámbito cotidiano, en los espacios público /privado de los prostíbulos o señalando dramáticamente las obsesiones que genera la búsqueda de la belleza física.

En 1962, Berni presentaba a Ramona, como “...un personaje porteño, un personaje de trabajo pero a la vez tomado por el torbellino de la gran ciudad...”, un personaje ‘tironeado’ que vive distintas situaciones desde ser obrera, costurera y prostituta. Para caracterizarla, recordaba las imágenes de la letra del tango Milonguita. Pero a diferencia del tango, en Berni no hay una condena social o una postura moralista y Ramona no estaba destinada a un final fatal. Berni planteaba, incluso, la posibilidad de que sea una libre elección.



**Honorable Concejo Deliberante**  
Partido de General Villegas

**CLAUDIA ESAIN**  
Presidente HCD

**SUSANA BRIME**  
Vicepresidente 1º HCD

**ANALÍA BALAUDE**  
Vicepresidente 2º HCD

**GUSTAVO SANTILLÁN**  
Secretario HCD

**Bloque Juntos por el Cambio**

Romina Domínguez  
Walter Sánchez  
Cecilia Capponi (Pte. Bloque)  
Betina Rasse  
Adrián Carezo

**Interbloque UCR-PRO**  
Ignacio García (Pte. Bloque)  
Claudia Esain

**Bloque Unión por la Patria**

Sol Fernández (Pte Bloque)  
Gerardo Chichiri  
Susana Brime  
Cristina Liprandi  
Horacio Pascual

**Bloque Villegas Avanza**

Agustín Bilotta (Pte Bloque)  
Analía Balaude  
Sergio Tomaselli  
Mariana Dominici

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 6562

**VISTO:**

El Expediente N° 4777/24, iniciado por el Tesorero Municipal, solicitando la adhesión al programa "YPF Ruta", para acelerar la rendición de gastos de combustibles, por parte de los viajes realizados por las ambulancias del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objetivo agilizar y optimizar el gasto de combustible de las ambulancias, pudiendo realizar dicha carga los conductores asignados en cada caso con una tarjeta personalizada y en cualquier punto del país, lo que permitirá controlar efectivamente la transacción.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 19, manifestando que no tiene objeciones que realizar.

Que corresponde solicitar autorización al Departamento Deliberativo, para suscribir el convenio pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 6562

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2023 y que no pudieron compensarse con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", de acuerdo a la facultad conferida por la Ley 15.480 en su artículo 27º. Se detallan a continuación por el importe de Pesos Trescientos noventa y siete millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$397.938.648,40).

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 978 del 3 de junio de 2024.

### ORDENANZA N° 6563

**VISTO:**

El contrato de comodato suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 24b, Parcela 1, Partida inmobiliaria 3891 y Partida Municipal 17702; y

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato tiene por objeto otorgar la cesión de uso y goce del inmueble por parte del Consejo Escolar y SAD General Villegas por el término de 5 años.

Que esta cesión garantizará a la Dirección General de Cultura y Educación el normal funcionamiento de las dependencias a su cargo y la prestación del servicio de educación a todos los estudiantes y personal de educación de nuestro distrito.

Que constituye uno de los pilares y eje de gestión municipal, implementar políticas municipales que garanticen a los alumnos la normal prestación de las distintas dependencias que conforman el sistema educativo provincial.

Que corresponde darle intervención al Concejo Deliberante para que autorice la cesión del uso del inmueble conforme lo previsto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### **ORDENANZA N° 6563**

ARTÍCULO 1°: Convalídese el contrato de comodato suscripto con la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto en la cesión del uso y goce de una parte de 303.45 metros cuadrados del edificio emplazado sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 24b, Parcela 1, Partida inmobiliaria 3891, Partida Municipal 17702, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo 1.

ARTÍCULO 2°: El inmueble será destinado exclusivamente a la instalación y puesta en funcionamiento del Consejo Escolar y SAD de General Villegas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 979 del 3 de junio de 2024.

#### **ORDENANZA N° 6564**

VISTO:

El Expediente N° 5316/24, iniciado por el Secretario de Jefatura de Gabinete Municipal, solicitando incrementar el valor del módulo en un quince por ciento (% 15) para el mes de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 871/24 se estableció un incremento del valor del módulo en \$ 1.094,11, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### **ORDENANZA N° 6564**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 871 de fecha 16 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 980 del 3 de junio de 2024.

#### **ORDENANZA N° 6565**

VISTO:

El Expediente N° 1125/24, iniciado por la señora Cintia Débora

Lorena Guiñazu solicitando el cambio de titularidad a su favor, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Manzana 171e, Parcela 8; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5990 se le adjudicó el inmueble en cuestión junto al señor Daniel Alberto Páez, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 10, el Departamento Catastro consignó los datos catastrales del mismo.

Que a fojas 11, interviene la Dirección de Rentas detallando que no registra deudas.

Que de fojas 14 a 30, se adjunta el informe socioeconómico efectuado a la requirente, donde surge que habita la propiedad junto a sus cuatro hijos. Asimismo, se agregan los testimonios de varios vecinos, todos coincidiendo en que el Sr. Páez no vive en el lugar desde hace ya varios años.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 35 y 36, sugiere se modifique el Artículo Primero de la Ordenanza N° 5990, por ende la titularidad del inmueble mencionado ut supra.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### **ORDENANZA N° 6565**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 871 de fecha 16 de mayo de 2024, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 981 del 3 de junio de 2024.

#### **ORDENANZA N° 6566**

VISTO:

El Expediente N° 4991/24, iniciado por la Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, solicitando la adhesión al convenio con el Banco Macro S.A., para cobranzas mediante QR; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto incorporar nuevos canales y modalidades de pago a los contribuyentes responsables de tributos con el Municipio de General Villegas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 19 y 20, manifestando que no tiene objeciones que realizar.

Que corresponde solicitar autorización al Departamento Deliberativo, para suscribir el convenio de colaboración pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### **ORDENANZA N° 6566**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir un convenio con el Banco Macro S.A., para adherir al Servicio de Banca Internet mediante QR, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 982 del 3 de junio de 2024.

## ORDENANZA N° 6568

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5120/24, correspondientes a la Licitación Privada N° 22/24 para la "Adquisición y Transporte de compuesto dolomítico para la ejecución de sub base en calles de tierra en la localidad de General Villegas", autorizada por Decreto N° 854/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 35, se agrega el acta de apertura de propuestas.

Que a fojas 37, la Jefa de Compras, interviene informando que se invitaron cinco (5) proveedores, de los cuales se presentó solo uno (1) a cotizar.

Que analizada la documentación por las Secretarías de Obras Públicas, sugiere adjudicar la licitación mencionada, al oferente Walter Daniel Álvarez, quien realizó una oferta de Pesos veintiún millones setecientos seis mil setecientos veinte (\$ 21.706.720,00.-) o sea un 0,21% por sobre el presupuesto oficial y ser conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6568

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 22/24 destinada a la "Adquisición y Transporte de compuesto dolomítico para la ejecución de sub base en calles de tierra en la localidad de General Villegas", al oferente Walter Daniel Álvarez, en la suma de Pesos veintiún millones setecientos seis mil setecientos veinte (\$ 21.706.720,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: El material adquirido a través de la Licitación N° 22/24 se destinará a la reparación de baches y estabilizado de calles correspondientes al "Barrio Bonito", pasaje "Los tres Arbolitos" y calle Sarmiento entre Azcuénaga y Chassaing Sur.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 963 del 3 de junio de 2024.

## ORDENANZA N° 6569

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5270/24, correspondientes a la Licitación Privada N° 23/24 para la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de calles en General Villegas", autorizada por Decreto N° 859/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29, se agrega el acta de apertura de propuestas.

Que a fojas 31, la Jefa de Compras, interviene informando que se invitaron cuatro (4) proveedores, de los cuales se presentó solo uno (1) a cotizar, asimismo sugiere adjudicar la Licitación de referencia al oferente GUAZZARONI GRECO S.A, en la suma de Pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00.-) por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6569

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 23/24 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de calles en General Villegas", al oferente GUAZZARONI GRECO S.A, en la suma de Pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 965 del 3 de junio de 2024.

## ORDENANZA N° 6570

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5424/24, correspondientes a la Licitación Privada N° 25/24 para la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Dirección Vial y Delegaciones Municipales – Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales", autorizada por Decreto N° 881/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33, se agrega el acta de apertura de propuestas.

Que a fojas 37, la Jefa de Compras, interviene informando que se invitaron cuatro (4) proveedores, de los cuales se presentó solo uno (1) a cotizar, asimismo sugiere adjudicar la Licitación de referencia al oferente GUAZZARONI GRECO S.A, en la suma de

Pesos treinta y tres millones novecientos mil (\$ 33.900.000,00.-) por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N° 6570**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 25/24 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Dirección Vial y Delegaciones Municipales – Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales", al oferente GUAZZARONI GRECO S.A, en la suma de Pesos treinta y tres millones novecientos mil (\$ 33.900.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 966 del 3 de junio de 2024.

### **ORDENANZA N° 6571**

**VISTO:**

El Expediente N° 4315/24, iniciado por el Director de Medio Ambiente, acompañando un ejemplar del Convenio Marco de Cooperación a suscribir con la fundación Mundo Sano con el objeto de establecer los parámetros que regirán la relación entre las partes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante aclara que el convenio tiene por objeto el asesoramiento y trabajo en conjunto para realizar un estudio de la población del mosquito *Aedes aegypti* en la ciudad cabecera.

Que el hecho de conocer la presencia y abundancia del insecto permitirá tomar decisiones en cuanto a las medidas de prevención, maximizando la utilización racional de los recursos del Municipio, lo que redundará en un mejor control de la población de la comunidad del agente transmisor del dengue.

Que conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su intervención de ley.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N° 6571**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 25/24 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Dirección Vial y Delegaciones Municipales – Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales", al oferente GUAZZARONI

GRECO S.A, en la suma de Pesos treinta y tres millones novecientos mil (\$ 33.900.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 983 del 3 de junio de 2024.

### **ORDENANZA N° 6572**

**VISTO:**

El Expediente N° 4904/24, iniciado por la Comisión Directiva de ADERID, solicitando la cesión de un espacio físico para la ampliación de las instalaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Obras Públicas a fojas 4 y 6, indica que el inmueble a ceder se encuentra individualizado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 45 de la ciudad de General Villegas, con una superficie afectada de 3.176,68 metros cuadrados.

Que el destino del mismo será la instalación y puesta en funcionamiento de un Centro Educativo Terapéutico, un gimnasio con pileta climatizada y un espacio al aire libre para realizar sesiones de equinoterapia.

Que ADERID con estas incorporaciones ampliará las prestaciones a sus pacientes, permitiendo la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad que finalizan en el sistema educativo tradicional o requieren de apoyo terapéutico para sostener las inclusiones reales en el tiempo.

Que desde hace más de 20 años ADERID trabaja incansablemente en la atención de las personas de discapacidad brindando diferentes alternativas de y garantizando el acceso a una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad de toda la región. Otorgando oportunidades reales de inclusión, acompañamiento y socialización de las personas con discapacidad.

Que es función del Estado Municipal coadyuvar en el mantenimiento de la función social que desarrolla la entidad y por ende otorgarle la cesión en comodato por un plazo de 20 años. De esta manera se otorga seguridad jurídica y se garantiza la continuidad de las prestaciones médicas, de rehabilitación y sociales brindadas por la asociación.

Que resulta necesario solicitar la correspondiente autorización al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N° 6572**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato a ADERID (Asociación para el desarrollo, rehabilitación e integración de las personas discapacitadas), parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección B- Quinta 45, conforme surge del plano agregado por la Secretaría de Obras Públicas, destinado al funcionamiento de un Centro Educativo Terapéutico, un gimnasio con pileta climatizada y un

espacio al aire libre para realizar sesiones de equinoterapia .

**ARTÍCULO 2°:** El plazo de la cesión otorgada en el artículo primero será de veinte (20) años.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1057 del 18 de junio de 2024.

## ORDENANZA N° 6573

**VISTO:**

El Expediente N° 13302/23, iniciado por los señores Javier y Néstor Búsico en representación de la firma Metalúrgica Búsico Hnos S.H, solicitando la escrituración del predio otorgado en el Sector Industrial Planificado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción 1, Chacra 153, Parcela 12; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 11 el Departamento de Catastro, interviene informando los datos del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 153, Fracción I, Parcela 12, sito en el Sector Industrial Planificado de General Villegas, adjudicado por Ordenanza N° 4915/10 y su modificatoria Ordenanza N° 5177/12 a nombre de Metalúrgica Búsico Hnos S.H. Que asimismo, destaca que por Ordenanza N° 5592/15 se adjudica la misma parcela al señor Daniel Carballido.

Que la Secretaria de Promoción y Producción advirtiendo el error, solicita se arbitren los medios a fin de proceder a la modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 5177/12, asignando a Metalúrgica Búsico Hnos S.H el predio en que se encuentra emplazado actualmente, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Fracción I, Manzana 135r, Parcela 3, ubicado en el Sector Industrial Planificado.

Que con fecha 14 de mayo de 2024, la Dirección de Rentas toma conocimiento e informa que el contribuyente no registra deuda.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, interviene sugiriendo que se proceda al cambio de titularidad modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5177/12, adjudicando el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Fracción I, Manzana 135r, Parcela 3, ubicado en el Sector Industrial Planificado, a nombre de Metalúrgica Búsico Hnos S.H.

Que atento al desarrollo de la comunidad y a la necesidad de fomentar la instalación de industrias, se ha creado mediante Ordenanza N° 4826, el Sector Industrial Planificado (SIP). Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6573

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese la titularidad del inmueble adjudicado por Ordenanza N° 5177/2012, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Fracción I, Manzana 135r, Parcela 3, sito en el Sector Industrial Planificado de General Villegas, a nombre de Metalúrgica Búsico Hnos S.H CUIT N° 30-71240299-3, conforme surge de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 13302/23.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1058 del 18 de junio de 2024.

## ORDENANZA N° 6574

**VISTO:**

El Expediente N° 4589/24, iniciado por el gerente comercial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal General Villegas, solicitando la posibilidad de extender el contrato de comodato donde funciona una delegación bancaria en la localidad de Piedritas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente contrato dispone la cesión en comodato de un espacio de aproximadamente 157,28 metros cuadrados, individualizado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 10, Parcela 5, ubicado en calle Santa Cruz s/n entre San Martín y Güemes de Piedritas.

Que a fojas 9 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos no formulando objeciones a lo planteado anteriormente.

Que resulta menester elevarlo al Departamento Deliberativo, conforme las previsiones de la ley Orgánica.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 6574

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal General Villegas, un nuevo contrato de comodato cuyo objeto en la cesión del uso y goce del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 10, Parcela 5, ubicado en calle Santa Cruz s/n entre San Martín y Güemes de Piedritas, para el funcionamiento de una delegación bancaria, el cual forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD.

Promulgada por Decreto N° 1059 del 18 de junio de 2024.

MES	COMISIONES	SESIONES ORDINARIAS
AGOSTO	13 27	15: 10° ORD. 29: 11° ORD.
SEPTIEMBRE	10 24	12: 12° ORD. 26: 13° ORD.
OCTUBRE	15 29	17: 14° ORD. 31: 15° ORD.
NOVIEMBRE	12 26	14: 16° ORD. 28: 17° ORD.



110° Aniversario E. V. Bunge | 4 abril 2015

MGV



**MGV**

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS**

Gobierno en Movimiento